Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 358/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 – ID Nº 357.879, "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC Nº: 422628-3 POR UN MONTO DE Gs. 84.049.750 (GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 23 de abril de 2019.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 – ID Nº 357.879, "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *".. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA" – ID Nº: 357.879****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 357.879.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 11 de abril de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria los siguientes oferentes:

N° de orden	OFERENTES
1	CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº: 422628-3
2	CONSTRUSUR CON RUC Nº: 3999934-3

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº: 422628-3	CONSTRUSUR CON RUC Nº: 3999934-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº: 422628-3***	***CONSTRUSUR CON RUC Nº: 3999934-3***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.* *Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.

Los propietarios de las firmas unipersonales y los miembros del consorcio no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que los mismos sean funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTE					CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ RUC N° 422628-3		CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR RUC N° 3999934-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	**Construcción de aula tipo 5,80x6,80 con tejas en la Esc. Básica Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA.**	Unidad Medida Global	1				
1.1		**PREPARACIÓN DE LA OBRA**						
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.000	254.800	3.920	249.704
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.500	477.750	7.350	468.195
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	350.000	4.900.000	343.000	4.802.000
1.3		**Estructura de Hº Aº**						
1.3.1		Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	0,82	1.500.000	1.230.000	1.470.000	1.205.400
1.3.2		Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.000.000	4.340.000	1.960.000	4.253.200
1.4		**Muros de Nivelación**						
1.4.1		de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	200.000	720.000	196.000	705.600

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.4.2		de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	180.000	1.350.000	176.400	1.323.000
1.4.3		de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	250.000	150.000	245.000	147.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	100.000	2.330.000	98.000	2.283.400
1.6		AISLACIÓN ASFÁLTICA:de paredes	Metros cuadrados	6,4	62.000	396.800	60.760	388.864
1.7		**MUROS DE ELEVACIÓN**						
1.7.1	72131601-002	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	80.000	272.000	78.400	266.560
1.7.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000	147.000	5.071.500
1.7.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000	147.000	1.984.500
1.7.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	100.000	3.430.000	98.000	3.361.400
1.7.5		envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	15.000	180.000	14.700	176.400
1.8		PILARES: de 0,45 x 0,45 visto para revocar	Metro lineal	6,6	110.000	726.000	107.800	711.480
1.9		**TECHO**						
1.9.1		de teja y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	235.000	21.267.500	294.000	26.607.000
1.9.2		viga de madera y planchuela en galería	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.470.000	1.470.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.10		**REVOQUES**					
1.10.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500	24.500	1.575.350
1.10.2		de viga cumbre de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	30.000	309.000	29.400	302.820
1.11		CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000	34.300	1.989.400
1.12		PISO DE CERÁMICA ESMALTADA	Metros cuadrados	58	80.000	4.640.000	78.400	4.547.200
1.13		ZÓCALO ESMALTADO	Metro lineal	34	28.000	952.000	27.440	932.960
1.14		ABERTURAS DE MADERA: puerta madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000	1.274.000	1.274.000
1.15		ABERTURAS METÁLICAS: Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	340.000	2.325.600	333.200	2.279.088
1.16		ALFEIZAR DE VENTANAS: de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	30.000	150.000	29.400	147.000
1.17		**PINTURA**					
1.17.1		de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	20.000	1.286.000	19.600	1.260.280
1.17.2		de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	18.000	214.200	17.640	209.916
1.17.3		de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	20.000	206.000	19.600	201.880
1.17.4		de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200	29.400	201.096

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.17.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	18.000	2.003.400	17.640	1.963.332
1.17.6		de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	40.000	3.620.000	39.200	3.547.600
1.17.7	72131601-002	de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	40.000	220.000	39.200	215.600
1.18		VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000	147.000	1.005.480
1.19		DESAGUE PLUVIAL: canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33cm	Metro lineal	23	70.000	1.610.000	68.600	1.577.800
1.20		INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000	3.920.000	3.920.000
1.21		ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000	2.744.000	2.744.000
1.22		MOBILIARIOS: pizarron	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	980.000	980.000
1.23		GUARDA DE OBRA	Metros cuadrados	38	40.000	1.520.000	39.200	1.489.600
1.24		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	60	5.000	300.000	4.900	294.000
			Precio Total			**84.049.750**		**88.133.605**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Luego de analizar el cuadro comparativo se tiene que la oferta más baja corresponde a la Firma Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López, por lo tanto, se selecciona a la misma para analizar en detalle la oferta presentada.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***RESULTADO: CUMPLE***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 85%. **(OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017,*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Capataz de Obras,*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, curriculum vitae del propietario que*	*CUMPLE*

maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		es Arquitecto. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 de Construcciones de obras similares a los rubros objetos del llamado en Instituciones Educativas que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documento presentado por nota.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas oferentes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:
Adjudicar, la Contratación Directa N° 06/2019, ID Nº 357.879, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC N° 422628-3.*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: ***Gs. 84.049.750*** *(GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 – ID Nº 357.879, "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC Nº: 422628-3 POR UN MONTO DE Gs. 84.049.750 (GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal